

MIÉRCOLES

2

ENERO



AÑO

2008

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 1

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- **Subdelegación del Gobierno de España:**
Cáceres: Notificación expediente sancionadores. Pág. 2.
- **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.- Tesorería General de Seguridad Social:**
Cáceres: Notificación a deudores. Págs. 3-4.
Huesca: Requerimiento de pago. Pág. 5.
- **Ministerio de Medio Ambiente.- Confederación Hidrográfica del Tajo:**
Cáceres: Concesión de aguas públicas. Págs. 5-6.
- **Ministerio de Economía y Hacienda.- Gerencia Territorial del Catastro:**
Cáceres: Características catastrales fincas rústicas. Pág. 6.
- **Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura:**
Cáceres: Notificación de resoluciones. Págs. 6-7.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- **Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.- Secretaría de Gobierno:**
Cáceres: Nombramiento cargo Jueces de Paz. Págs. 8-9.
- **Juzgado de lo Social - 10:**
Madrid: Demanda 807/2007. Pág. 10.
- **Juzgado de lo Penal:**
Plasencia: Juicio oral 329/05. Págs. 10-11.
- **Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:**
Plasencia n.º 1: Expte de dominio 653/2007. Pág. 11.
Plasencia n.º 1: Juicio de faltas n.º 99/2007. Págs. 11-12.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- **Ayuntamientos:**
Cáceres: Cesión local. Estudio de detalle Residencial Vistahermosa. Licencia municipal. Pág. 12.
Villa del Campo: Subasta parcelas industriales. Págs. 12-13.
Torrejón el Rubio: Licencia municipal. Pág. 13.
Cuacos de Yuste: Licencia municipal. Pág. 13.
Valencia de Alcántara: Nombramiento cargos Corporación. Modificación bases presupuesto. Págs. 13-14.
Santa Cruz del Valle (Ávila): Expediente sancionador. Págs. 14-15.
Navalmoral de la Mata: Licencia municipal. Pág. 15.
Jarandilla de la Vera: Expediente sancionador. Pág. 15.
Serrejón: Delegación de la Alcaldía. Pág. 15.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- **Comunidad del Plan de Reisgos de Valdecañas:**
Saucedilla: Cobranza recibos. Pág. 16.
- **Comunidad de Regantes de Barrado:**
Barrado: Junta general. Pág. 16.
- **Hispanagua:**
Cáceres: Aviso actualización contratos suministro. Pág. 16.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.: C/. Pintores, 10 -10071- Cáceres
Teléfono: 927/255-609. Fax: 927/255-610
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EN CÁCERES

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1492/2007 contra D. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ MARTÍN.

Domicilio: C/. PABLONERUDA, 9. SANMIGUEL DE SALINAS (ALICANTE).

Infracción: Art.23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE MONTEHERMOSO.

Sanción: Hasta trescientos euros con cincuenta y un céntimos.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno.: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 14 de diciembre de 2007.- La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

7992

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1567/2007 contra D. MIGUEL MORIESÁNCHEZ.

Domicilio: C/. HONTARRONA, 12. SANMARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE (ÁVILA).

Infracción: Art.26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE CASATEJADA.

Sanción: Hasta trescientos euros con cincuenta y un céntimos.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 14 de diciembre de 2007.- La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

7991

EDICTO

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dependencia Provincial del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, de la Subdelegación del Gobierno, situada en la Avda. Virgen de la Montaña, 3, de Cáceres, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este documento, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

N.º ACTA: EX-71232/07

SUJETO RESPONSABLE: JUJUMAR ROZAS Y ALBAÑILERÍA, S.L.

LOCALIDAD: NAVALCARNERO

SANCIÓN: 6.016,95 €

En Cáceres a 14 de diciembre de 2007.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Luis M.ª González-Haba Guisado.

7990

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres a 17 de diciembre de 2007.- El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Tirso Sánchez Sánchez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 10 01 1 07 000014

| TIPO/IDENTIF. | REG. | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | DOMICILIO | COD.P LOCALIDAD | NUM. DOCUMENTO | URE |
|-----------------|------|-----------------------------|--|-------------------|--|----------------------------|-------------------------|-------|
| 07 221002961141 | 0611 | ALIRAD — DRISS | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 04 02 01 00140645 | CL GRAN CAPITAN 5 1 | 10310 TALAUELA | 04 02 351 07 015032258 | 04 02 |
| 07 100043987359 | 0611 | SAAVEDRA SECO FERNANDO | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 05 01 98 00141421 | CL CÁCERES 11 B | 10160 ALQUESCAR | 05 01 351 07 001183120 | 05 01 |
| 10 06100279173 | 0111 | CONFECIONES DIAGON S.L. | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 06 03 02 00044566 | PG POLIGONO IND. CAPELLANIAS.AVIDA. 25 | 10005 CÁCERES | 06 03 212 07 006608383 | 06 02 |
| 07 060041473632 | 0521 | BARRADO Poveda PEDRO JOSE | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES YA HORRO | 06 03 92 00068217 | CL PIERRE DE COUBERTAIN 36 5 E | 10005 CÁCERES | 06 03 313 07 005140653 | 06 03 |
| 07 061001330189 | 0611 | LEO SAENZ JUAN ANTONIO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES YA HORRO | 06 03 04 00061600 | CL SAN VICENTE DE PAUL 4 3º B | 10001 CÁCERES | 06 03 313 07 005142370 | 06 03 |
| 10 06007029838 | 0111 | DONCEL CABALLERO ANGELA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES YA HORRO | 06 03 91 00014030 | CL PROL JUAN XXIII 41 1 | 10005 CÁCERES | 06 03 313 07 005274534 | 06 03 |
| 07 061011149522 | 0611 | CARRASCO LOPEZ JUAN JOSE | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES YA HORRO | 06 03 01 00140630 | CL GABRIEL Y GALAN 4 2 D | 10600 PLASENCIA | 06 03 313 07 0060993273 | 06 03 |
| 10 06100279173 | 0111 | CONFECIONES DIAGON S.L. | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES YA HORRO | 06 03 02 00044566 | PG POLIGONO IND. CAPELLANIAS.AVIDA. 25 | 10005 CÁCERES | 06 03 313 07 007444607 | 06 02 |
| 07 061001330189 | 0611 | LEO SAENZ JUAN ANTONIO | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 06 03 04 00061600 | CL SAN VICENTE DE PAUL 4 3º B | 10001 CÁCERES | 06 03 351 07 009607860 | 06 03 |
| 07 060047178040 | 0611 | LEIZA ALUDA LUIS MARIA | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 06 03 04 00054223 | CL MEJICO 2 5º O | 10005 CÁCERES | 06 03 351 07 007039732 | 06 03 |
| 07 061001131543 | 0521 | HAIDA — MOHAMMED | NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT | 06 03 94 00074234 | CL NIEVES 24 0 | 10670 CARCABOSO | 06 03 366 07 007033264 | 06 03 |
| 07 100037114709 | 0521 | GONZALEZ CERRO JOSE ANTONIO | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 06 05 99 00012404 | TR ALFONSO IX 6 3 | 10004 CÁCERES | 06 05 351 07 007980632 | 06 05 |
| 07 101006594090 | 0611 | MOHAMMEDINE — HICHAM | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES YA HORRO | 10 03 01 00211461 | CL CARRETERA SANTA MARIA 8 | 10310 TALAUELA | 10 03 313 07 003641034 | 50 01 |
| 07 101011148747 | 0611 | MIMOUNE — DAHMOUNI | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 12 04 06 00061338 | CL RIO TIETAR 23 | 10001 CÁCERES | 12 04 351 07 005845329 | 12 04 |
| 07 141041995083 | 0611 | FARES — ATMAN | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES YA HORRO | 14 05 06 00173982 | CL JOAQUIN BLUME 11 | 10300 NAVALMORAL DE LA MAT | 14 05 313 07 007097206 | 14 05 |
| 07 101002237477 | 0521 | RUS ARIAS ENRIQUE | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 17 01 05 00344734 | CL CARRASCO 9 | 10181 SIERRA DE FUENTES | 17 01 212 07 006546937 | 17 01 |
| 07 211001108558 | 0611 | MAIZI — EL HOUSSEINE | DIL EMBARGO DE VEHICULOS | 21 03 97 00240689 | CL LA VID 16 | 10391 ROSALEJO | 21 03 333 06 017656127 | 21 03 |
| 07 280394631861 | 0611 | DOMINGUEZ RAMA FLORINDO | DIL EMBARGO DE VEHICULOS | 21 03 06 01314226 | CL LA IGLESIA 14 | 10614 VALDASTILLAS | 21 03 333 06 023719352 | 21 03 |
| 07 101004199204 | 0521 | GONZALEZ NAVARRO JAVIER | DIL EMBARGO DE VEHICULOS | 21 03 06 01313620 | ZZ FINCA EL CARPINTERO. SN 0 | 10611 TORNAVACAS | 21 03 333 06 024527969 | 21 03 |
| 07 280394631861 | 0611 | DOMINGUEZ RAMA FLORINDO | DIL EMBARGO DE VEHICULOS | 21 03 06 01314226 | CL LA IGLESIA 14 | 10614 VALDASTILLAS | 21 03 333 06 024528171 | 21 03 |

| URE | DOMICILIO | LOCALIDAD | TELEFONO | FAX | 10600 | PLASENCIA | 22 02 | 218 07 | 002710359 | 22 02 |
|-----------------|--------------------------------------|--|-------------------|----------------------------------|-------|----------------------|-------|--------|------------|-------|
| 07 451016949975 | TALPOS — GRIGORE | REQUERIMIENTO DE BIENES | 22 02 07 00259042 | AV MARTIN PALOMINO (MADIAUTO) 23 | 10600 | PLASENCIA | 22 02 | 218 07 | 002710359 | 22 02 |
| 07 451016949975 | TALPOS — GRIGORE | NOT:DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 22 02 07 00259042 | AV MARTIN PALOMINO (MADIAUTO) 23 | 10600 | PLASENCIA | 22 02 | 218 07 | 002710359 | 22 02 |
| 07 370015937196 | RODRIGUEZ GARCIA NICOLAS | REQUERIMIENTO DE BIENES | 25 03 04 00230093 | CL FABIAN DE MONROY 2 | 10600 | PLASENCIA | 25 03 | 218 07 | 007208235 | 25 03 |
| 07 260021867775 | TRICIO GOMEZ JUAN IGNACIO | NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 26 03 98 00043337 | CL RONDA DEL SALVADOR 40 B | 10600 | PLASENCIA | 26 03 | 313 07 | 003589664 | 26 03 |
| 07 280431214201 | MARQUES TEJELA JUAN MANUEL | NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 28 09 06 00287190 | CL RIO TAUJO 9 2º C | 10300 | NAVALMORAL DE LA MAT | 28 09 | 313 07 | 034432807 | 28 09 |
| 10 28120278071 | CARBONERO LOPEZ FERNANDO | NOT: DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT | 28 11 98 00100392 | CL PASEO DE LA ESTACION 2 4º C | 10300 | NAVALMORAL DE LA MAT | 28 11 | 366 07 | 043497859 | 28 11 |
| 07 281187646415 | BABUS — GABRIELA MONICA | NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 28 12 06 00366358 | CL MARIET HEMINGWAY 7 1º A | 10600 | PLASENCIA | 28 12 | 313 07 | 033561423 | 28 12 |
| 07 100039252749 | HISADO JIMENEZ VICTOR MANUEL | NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 28 15 05 00160559 | CL ERNEST DE ROZAS 3 BJ | 10600 | PLASENCIA | 28 15 | 351 07 | 036419081 | 28 15 |
| 07 280443010007 | FRAILE MORALES DAVID | NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 28 18 99 00050793 | CL SAN ILDEONSO 4 1 | 10600 | PLASENCIA | 28 18 | 351 07 | 036191840 | 28 18 |
| 07 280173233304 | LEON ESCOBERO JUAN CARLOS | REQUERIMIENTO DE BIENES | 28 27 06 00083800 | CL HIGUERILLAS, 36 | 10004 | CACERES | 28 27 | 218 07 | 036412617 | 28 27 |
| 07 280173233304 | LEON ESCOBERO JUAN CARLOS | REQUERIMIENTO DE BIENES | 28 27 06 00083800 | CL PERO R. DE LEDESMA 6 | 10004 | CACERES | 28 27 | 218 07 | 036412718 | 28 27 |
| 07 100029199812 | MONROY MONTEO JULIAN | DIL EMBARGO DE VEHICULOS | 29 09 07 00119037 | AV DE LA VERA 30 4º A | 10600 | PLASENCIA | 29 09 | 333 07 | 011570143 | 29 09 |
| 07 301006642763 | MOROTE MARCO FRANCISCO | NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 02 05 00143487 | CL LOS MORALES 15 | 10750 | BANOS | 30 04 | 313 07 | 037250525 | 30 04 |
| 07 301006642763 | MOROTE MARCO FRANCISCO | NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 02 05 00143487 | CL LOS MORALES 15 | 10750 | BANOS | 30 04 | 313 07 | 037250626 | 30 04 |
| 07 301006642763 | MOROTE MARCO FRANCISCO | NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 02 05 00143487 | CL LOS MORALES 15 | 10750 | BANOS | 30 04 | 313 07 | 037250626 | 30 04 |
| 07 351015894560 | ABREU — MARIA AMALIA | DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES | 35 02 04 00160093 | CL RINCON DE LA MONJA 9 | 10003 | CACERES | 35 02 | 303 07 | 006674683 | 35 02 |
| 07 070042989336 | CASTILLO ALVAREZ IGNACIO | NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 40 01 07 00051529 | CL VICTORIA 6 | 10300 | NAVALMORAL DE LA MAT | 40 01 | 351 07 | 001183651 | 40 01 |
| 10 41115105262 | LAMIZO RUBIO PILAR MERCEDES | NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 41 04 05 00098558 | CL JERTE 1 2º I | 10600 | PLASENCIA | 41 04 | 351 07 | 019172135 | 41 04 |
| 10 41118650412 | FORESTACIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.L. | DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES | 41 10 07 00450645 | CL CRISTO DE LAS BATALLAS 20 BJ | 10600 | PLASENCIA | 41 10 | 303 07 | 0200051296 | 41 10 |
| 07 101010568969 | LAMISSI — LAKHDAR | REQUERIMIENTO DE BIENES | 46 01 07 00347986 | AV RIO ALAGON 24 | 10810 | MONTEHERMOSO | 46 01 | 218 07 | 030020650 | 46 01 |
| 07 200070104692 | MONTERO ORTIZ URBINA DANIEL | REC. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 48 01 96 00068180 | AV EXTREMADURA 42 LC | 10460 | LOSAR DE LA VERA | 48 01 | 212 07 | 004287834 | 48 01 |
| 07 200070104692 | MONTERO ORTIZ URBINA DANIEL | NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 48 01 96 00068180 | AV EXTREMADURA 42 LC | 10460 | LOSAR DE LA VERA | 48 01 | 351 07 | 004286218 | 48 01 |
| 07 200070104692 | MONTERO ORTIZ URBINA DANIEL | NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 48 01 96 00068180 | AV EXTREMADURA 42 LC | 10460 | LOSAR DE LA VERA | 48 01 | 351 07 | 005615421 | 48 01 |
| 07 270045433805 | SALGADO FERNANDEZ RAMON | NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 48 05 99 00035259 | CL ARAPILES 5 2 IZO | 10400 | JARAIZ DE LA VERA | 48 05 | 313 07 | 005697162 | 48 05 |
| 07 200052432306 | MOURA RODRIGUES LUCIA DOS ANJOS | NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 48 05 07 00099763 | CL SAN GIL 2 3 D | 10600 | PLASENCIA | 48 05 | 351 07 | 005572981 | 48 05 |

A N E X O I

NUM.REMESA:-10.001.07.000014

| URE | DOMICILIO | LOCALIDAD | TELEFONO | FAX |
|-------|---------------------------------------|----------------------------|-------------|-------------|
| 04 02 | CL JULIO CESAR 8 | 04700 EL EJIDO | 950 0487304 | 950 0487201 |
| 05 01 | AV DE PORTUGAL 4 | 05001 AVILA | 920 0206000 | 920 0206033 |
| 06 02 | PZ DE LAS ALBERCAS, 10 | 06400 DON BENITO | 924 0810267 | 924 0803503 |
| 06 03 | PZ DE LA CONSTITUCION 4 | 06800 MÉRIDA | 924 0330801 | 924 0330755 |
| 06 05 | CL RONDA DEL PILAR 8-10 2 | 06002 BADAJOZ | 924 0211400 | 924 0211400 |
| 12 04 | PZ CONSTITUCION 9 | 12005 CASTELLON | 964 0250770 | 964 0252761 |
| 14 05 | AV CARLOS III 15 | 14014 CORDOBA | 957 0764838 | 957 0764300 |
| 17 01 | AV JOSEP TARRADELLAS 3 | 17006 GIRONA | 972 0409140 | 972 0409159 |
| 21 03 | CL RUBALCABA, SN 0 | 21440 LEPE | 959 0383065 | 959 0383066 |
| 22 02 | CL SANTA BARBARA 5 | 22400 MONZON | 974 0404191 | 974 0403789 |
| 25 03 | CL SALTERON 14 16 | 25004 LLEIDA | 973 0701784 | 973 0701787 |
| 26 03 | CL SATURNINO ULARGUI 1 1º | 26001 LOGROÑO | 941 0205217 | 941 0202588 |
| 28 09 | CL SANTA JULIANA 11 3 | 28039 MADRID | 091 4593112 | 091 4504998 |
| 28 11 | CL LUISA MUÑOZ 6 | 28019 MADRID | 091 4713161 | 091 4719631 |
| 28 12 | CL MIGUEL FLETA 3 02 | 28037 MADRID | 091 3903280 | 091 3903284 |
| 28 15 | AV MONFORTE DE LEMOS 155 | 28029 MADRID | 091 3769080 | 091 3769082 |
| 28 18 | CL INS. JUAN ANTEBUENO C/V C PAZ,SN 0 | 28924 ALCORCON (MADRID) | 091 6210426 | 091 6210424 |
| 28 27 | CL LONDRES 60 | 28028 MADRID | 091 7242560 | 091 7242564 |
| 29 09 | AV ANDALUCIA 46 | 29680 ESTEPONA | 095 1901125 | 095 2808925 |
| 30 04 | CL LOPE GIBBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ | 30800 LORCA | 968 0477842 | 968 0477843 |
| 35 02 | CL LEON Y CASTILLO 85 1º | 35500 ARRECIFE (LANZAROTE) | 928 0813660 | 928 0813660 |
| 40 01 | CL FERNANDEZ LADREDA 13 | 40001 SEGOVIA | 921 0421139 | 921 0436713 |
| 41 04 | CL SAN JACINTO 109 | 41010 SEVILLA | 095 4347491 | 095 4347492 |
| 41 10 | CL SANCHEZ PERRIER 2 | 41009 SEVILLA | 095 4480066 | 095 4480065 |
| 46 01 | CL COLON, 2 | 46004 VALENCIA | 096 3106336 | 096 3106336 |
| 48 01 | CL VIUDA DE EPALZA 3 | 48005 BILBAO | 094 4795161 | 094 4795161 |
| 48 05 | CL BLAS DE OTERO 8 1º | 48910 SESTAO | 094 4967803 | 094 4721437 |
| 50 01 | AV MADRID 24 | 50010 ZARAGOZA | 976 0489010 | 976 0489016 |

**UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01
HUESCA****EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS
DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle San Jorge, núm. 34 - 3.ª de HUESCA, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Núm. Expediente: 22-01-04-000822
Razón Social: STAR TEAM, S.L.
CIF/NIF: B06187637
Localidad: CÁCERES
Procedimiento: REQUERIMIENTO DE PAGO
N .Doc.: 13306.
Fecha: 03-09-2007

Huesca, 14 de diciembre de 2007.- El Recaudador Ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL TAJO****ANUNCIO CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario y D.N.I.: CONSERVAS JAR-CHA S.A., (D.N.I./N.I.F. Núm. A100112672).

Domicilio: C/. Martínez Camargo, s/n., 10310 TALAYUELA (CC).

Destino del aprovechamiento: RIEGO.

Lugar o paraje: Pinar de la Ollilla.

Cantidad solicitada: 141.55 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar (O.D.301.32) (con aguas procedentes del río Tajo a través del arroyo Belloso)

Término municipal en que radica la toma: MAJADAS
Provincia: (CÁCERES)

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. núm. 103, de 30 de abril), en su artículo 105, se otorga un plazo de TREINTA DÍAS naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, para la presentación de proyectos en competencia con la petición reseñada.

El peticionario, durante el plazo indicado anteriormente y en horas hábiles de oficina, deberá presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, sita en (10071) CACERES, Avda. General Primo de Rivera, núm. 2 - Edificio Delegaciones Ministeriales, 6.ª planta -, proyecto por cuadruplicado ejemplar, correspondiente a las obras que trata de ejecutar.

También se admitirán, durante igual plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean compatibles con ella, significándose que no se procederá a la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, salvo que soliciten la paralización expresa del expediente de referencia.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos presentados tendrá lugar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, sitas en (10071) CÁCERES, Avda. General Primo de Rivera, n.º 2 - Edificio

Delegaciones Ministeriales, 6.ª Planta, a las doce horas del sexto día laborable siguiente a la terminación del plazo otorgado para la presentación de proyectos en competencia, levantándose Acta que será suscrita por aquellos interesados que comparezcan. (Referencia: 353.630/07).

Cáceres, 10 de diciembre de 2007.- El Jefe de Servicio Zona 3.ª, Manuel García Oliva.

7827

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

CÁCERES

EDICTO

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir de la publicación del presente edicto y durante el plazo de 15 días hábiles se hallarán expuestas en los locales de los Ayuntamientos de GARGANTA LA OLLA y TORREMENGA, las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en ambos municipios. Durante este período y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral de los citados municipios se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Extremadura incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

En Cáceres a 14 de diciembre de 2007.- EL GERENTE TERRITORIAL, Tomás Sánchez Vaca.

8079

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO

En la reclamación n.º 10/00526/2006 por el concepto de IBI seguida en este Tribunal a instancia de SERRADILLA JABÓN, DINA MARIA se ha dictado en 28/09/2007 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

ESTE TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL, ACTUANDO EN SALA Y EN ÚNICA INSTANCIA, EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA,

ACUERDA EMITIR EL SIGUIENTE FALLO: ARCHIVAR EL EXPEDIENTE AL HABERSE RESUELTO EXTRAPROCESALMENTE LO INTERESADO POR EL RECLAMANTE.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado, José María Ayala de La Torre
8000

ANUNCIO

En la reclamación n.º 10/00369/2004 por el concepto de ACTIVIDADES ECONÓMICAS seguida en este Tribunal a instancia de GARCÍA BLÁZQUEZ, FRANCISCO JAVIER se ha dictado en 28/09/2007 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

ESTE TRIBUNAL, ACTUANDO EN SALA Y EN ÚNICA INSTANCIA, EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA, ACUERDA EMITIR EL SIGUIENTE FALLO: DECLARAR CONCLUSO EL PROCEDIMIENTO CON ARCHIVO DE ACTUACIONES Y DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE PROCEDENCIA.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado, José María Ayala de La Torre.
8001

ANUNCIO

En la reclamación n.º 10/00154/2007 por el concepto de PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO seguida en este Tribunal a instancia de MUÑOZ GONZÁLEZ, ALMUDENA se ha dictado en 28/09/2007 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

ESTE TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL, ACTUANDO MEDIANTE ÓRGANO UNIPERSONAL, Y EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA, ACUERDA EMITIR EL SIGUIENTE FALLO: DESESTIMAR LA PRESENTE RECLAMACIÓN Y CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DE APREMIO IMPUGNADA.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado, José María Ayala de La Torre

7999

ANUNCIO

En la reclamación nº 10/00133/2007 por el concepto de IMPUESTO RENTA PERSONAS FÍSICAS. IRPF seguida en este Tribunal a instancia de SALGUERO HERRERA, CONCEPCION Y ESPOSO se ha dictado en 28/09/2007 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

ESTE TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE EXTREMADURA, ACTUANDO MEDIANTE ORGANO UNIPERSONAL, ACUERDA: DESESTIMAR LA RECLAMACIÓN, CONFIRMANDO LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado, José María Ayala de La Torre.

8002

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236/2003 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de UN MES, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a MACÍAS NUÑEZ, JOSE LUIS el expediente incoado a su instancia con el n.º 10/00301/2007 por concepto de IMPUESTO RENTA PERSONAS FÍSICAS. IRPF a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes con aportación de las pruebas oportunas.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Revisión en Vía Administrativa del Real Decreto 520/2005.

La Secretaria Delegada, Mercedes Talavero Pérez.
7979

ANUNCIO

En la reclamación económico-administrativa, n.º 10/00097/2007 por el concepto de IMPUESTO RENTA PERSONAS FÍSICAS. IRPF, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de HERMANOS PALLERO CHAMORRO S.L.L. se ha requerido para lo siguiente:

« Con el fin de proceder a la reglamentaria tramitación de la reclamación económico administrativa de referencia interpuesta por D. Julio Pallero Chamorro en nombre y representación de Hermanos Pallero Chamorro, S.L.L. ante este Tribunal Regional, deberá proceder, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles contados desde el siguiente al recibo de la presente, a cumplir lo dispuesto en la Ley 520/05 de Revisión en Vía Administrativa, de acreditar la representación de D. Julio Pallero Chamorro (L.58/2003, Art. 232.4 y 46.7; RD.520/05, Art. 3), bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo en dicho plazo, se procederá al archivo de su reclamación.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2 del Reglamento de Revisión en Vía Administrativa del Real Decreto 520/2005.

La Secretaria Delegada, Mercedes Talavero Pérez.
7980

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de UN MES, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a GRUAS Y VENTAS DEL SUR, S.L. el expediente incoado a su instancia con el n.º 10/00264/2007 por concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. I.SDES. a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes con aportación de las pruebas oportunas.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Revisión en Vía Administrativa del Real Decreto 520/2005.

La Secretaria Delegada, Mercedes Talavero Pérez.
7978

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA.
LOCALIDAD DE VALDELACASA DE TAJO.
JUEZ DE PAZ TITULAR : D. JUAN ALONSO PINTO.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 17 de diciembre de 2007.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

8128

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA.
LOCALIDAD DE TEJEDA DEL TIÉTAR.

JUEZ DE PAZ TITULAR : D. MARCIAL PANIAGUA RAMOS.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 17 de diciembre de 2007.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

8127

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE TRUJILLO.
LOCALIDAD DE MIAJADAS.

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D. JOSÉ VÁZQUEZ RUBIO.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 17 de diciembre de 2007.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

8126

SECRETARÍA DE GOBIERNO**EDICTO**

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA.

LOCALIDAD DE MIRABEL.

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D. FERNANDO MORALES SÁNCHEZ.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 17 de diciembre de 2007.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

8125

SECRETARÍA DE GOBIERNO**EDICTO**

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE TRUJILLO.

LOCALIDAD DE MIAJADAS.

JUEZ DE PAZ TITULAR: D. ANTONIO ROSAS CAÑAMERO.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 17 de diciembre de 2007.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

8124

SECRETARÍA DE GOBIERNO**EDICTO**

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE CORIA.

LOCALIDAD DE HOYOS.

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D. JOSÉ GORDO GARCÍA.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 17 de diciembre de 2007.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

8123

JUZGADO DE LO SOCIAL - 10**MADRID**

Cédula de notificación

D.ª MARÍA ISABEL OTEO MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 807/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. YOUSEF SHALIL WASIM contra la empresa CONSTRUCCIONES REMADO, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente: ACTA DE SUSPENSIÓN, cuya parte dispositiva se acompaña.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES REMADO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En MADRID a dieciocho de diciembre de dos mil siete

ACTA DE SUSPENSIÓN

En MADRID a dieciocho de diciembre de dos mil siete.

Ante la Ilma. Sra. D.ª M.ª LUISA SEGURA RODRÍGUEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 10 de los de Madrid y su Provincia, asistido de mí, el Secretario Judicial, comparece: YOYSEF KHALIL WASIM, representado por la Letrada Dña. CONCEPCIÓN MATE PIQUER colegiada n.º 65179 según poder notarial n.º mil quinientos cincuenta y dos otorgado en Madrid el 11 de diciembre de 2007, ante Notario de esta capital Dña. Palmira Delgado Martín.

Por S.S.ª y conforme a lo establecido en el art. 83 de la LPL se acuerda la SUSPENSIÓN de los actos señalados para el día de hoy al no constar la empresa demandada y desconocer cualquier otro domicilio la parte actora.

Señalándose nuevamente para el día 26-2-2008 a las 9:20 horas, de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes, en su caso.

Seguidamente yo, el Secretario Judicial, teniendo en mi presencia a los comparecientes, les cité en

forma haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

De todo lo cual se extiende la presente que leída y hallada conforme la firma S.S.ª con los comparecientes y conmigo, el Secretario Judicial, de lo que doy fe.

8046

JUZGADO DE LO PENAL - 1**PLASENCIA**

M.ª AUXILIADORA CASTAÑO RAMOS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO PENAL DE PLASENCIA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio Oral n.º 329/05, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Plasencia, a seis de junio de dos mil seis.

La Ilma. Sra. Da. MARÍA PURIFICACIÓN GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Penal de Plasencia, ha visto el juicio oral y público la presente causa n.º 326/05, seguida por los trámites del procedimiento diligencias previas procedimiento abreviado procedente del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Plasencia, por el delito continuado de falsedad en documento mercantil, falta de hurto y falta continuada de estafe, contra JUAN JOSÉ SÁNCHEZ PLANCHUELO, con D.N.I.- n.º 46532400, nacido el día 20-03-1974, hijo de Lorenzo y Sagrario natural de Madrid, con instrucción, cuyos antecedentes no constan, cuya solvencia no consta, y en situación de libertad provisional por esta causa, en la que fue detenido el día 17 de diciembre de 2003 y en prisión provisional desde el 18 de diciembre de 2003 hasta el 2 de febrero de 2004, representado por la Procuradora de los Tribunales D.ª María Dolores Miguez Gallego y asistido del Letrado D. Miguel Ángel González Pérez, siendo igualmente parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

FALLO

Que debo condenar y condeno al acusado JUAN JOSÉ SÁNCHEZ PLANCHUELO, como responsable criminalmente en concepto de autor de un delito continuado de falsedad en documento mercantil, antes definido, concurriendo la circunstancia eximente incompleta de alteración psíquica, a la pena de CINCO MESES DE PRISIÓN y MULTA DE CINCO MESES con cuota diaria de SEIS EUROS, con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de TRES ARRESTOS DE FIN DE SEMANA, y como autor de una falta continuada de estafe, ya definida, a la pena de SEIS ARRESTOS DE FIN DE SEMANA, y las costas del proceso. Conjuntamente a las penas anteriores,

se impone la MEDIDA DE SEGURIDAD DE SUMISION A TRATAMIENTO EXTERNO en un Centro adecuado a la enfermedad que padece el acusado por un tiempo máximo de DIEZ MESES.

Se hace entrega definitiva a Francisco Ramírez Tornero de los objetos sustraídos, y a Carlos Sánchez Sánchez de las prendas intervenidas, a quienes se habían entregado a título de depósito provisional.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cáceres en el plazo de los diez días siguientes a partir del día siguiente a su notificación.

Una vez firme comuníquese al Registro Centre) de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

Así por esta mi sentencia, juzgado definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a JUAN JOSÉ SÁNCHEZ PLANCHUELO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, expido la presente en Plasencia a cinco de diciembre de dos mil siete.

8005

JUZGADOS

PLASENCIA

Edicto

EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE PLASENCIA .

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 653/2007 a instancia de MIGUEL BARRIOS GUIJO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Tierra rústica en término municipal de La Garganta, (Cáceres), al sitio del castañar, designada como parcela 7 del polígono 18 y con referencia catastral 10079A0180000700000S, con una superficie de 4.268 metros cuadrados. Linda: al Norte con parcela 5 de José Figueras Hernández y Parcela 4 de Claudia González Majadas; al Este con parcela 4 de Claudia González Majadas y parcela 11 de la Comunidad de propietarios Castañar; al Sur con parcela 11 de la Comunidad de propietarios Castañar y Parcela 8 de Paulina Hernández Sánchez y parcela 9001 de la Junta de Extremadura.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los causahabientes de CIRIACA

BARRIOS MORENO, a JOSE FIGUERAS HERNÁNDEZ, CLAUDIA GONZÁLEZ MAJADAS, PAULINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL CASTAÑAR y a la JUNTA DE EXTREMADURA, en el caso de no poder ser citados personalmente, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Plasencia a catorce de diciembre de dos mil siete.- EL SECRETARIO (Ilegible).

7989

PLASENCIA

Edicto

DÑA. MARIA MERCEDES SÁNCHEZ GARRIDO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE PLASENCIA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 99/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA N.º 90/2007

En Plasencia, a cinco de Septiembre de dos mil siete.

Vistos por mí, D.ª M.ª del PILAR CARBALLO ALBARRÁN, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Plasencia y su Partido, en Juicio oral y público la presente causa de JUICIO DE FALTAS n.º 99/07, seguida por una falta de vejaciones injustas de carácter leve contra SERGIO SÁNCHEZ PÉREZ como denunciado, habiendo sido parte en la misma MARÍA EMMA REYERO HERNÁNDEZ en calidad de denunciante, y con intervención del Ministerio Fiscal he dictado la presente resolución.

FALLO

CONDENO a SERGIO SÁNCHEZ PÉREZ, como autor criminalmente responsable de una falta de VEJACIONES INJUSTAS DE CARÁCTER LEVE del artículo 620.2.º del Código Penal, sin que concurran en el mismo circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de MULTA DE DIEZ DÍAS con una cuota diaria de DIEZ EUROS (10 Euros), y la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, condenándole igualmente al pago de las costas. Las cuotas se pagarán por el condenado de una sola vez en el mismo día del requerimiento de pago o al siguiente.

Asimismo PROHIBO a SERGIO SÁNCHEZ PÉREZ comunicarse con María Emma Reyero Hernández por cualquier medio o procedimiento por un plazo de seis meses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe interponer Recurso de Apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cáceres, en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 976, 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por ésta, mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SERGIO SÁNCHEZ PÉREZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Extremadura, expido la presente en PLASENCIA a veinte de diciembre de dos mil siete.

LA SECRETARIA.- MARIA MERCEDES SÁNCHEZ GARRIDO

8087

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 110. 1. f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, se somete a información pública la prevista cesión de uso a la Asociación de Vecinos VERACRUZ con destino a su sede social, el uso gratuito del local de propiedad municipal que se describe a continuación:

- Local comercial situado en la planta baja o natural de la casa número 3 del grupo de viviendas de Protección Oficial, construido en el Sector II del Polígono «Dehesa de los Caballos».
- Tiene una superficie construida de cincuenta y nueve metros y dos decímetros cuadrados (59,02 m²), según el Inventario de Bienes, y sesenta y cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados (65,40 m²) según reciente medición, y una superficie útil de cincuenta y seis metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados (56,59 m²).
- Se compone de salón, un pequeño aseo, almacén y trastero.

INSCRIPCIÓN en el Registro de la Propiedad, como finca 39260 al tomo 1738, libro 683, folio 21.

Lo que se hace público por espacio de QUINCE DÍAS, para que, examinado el expediente, cualquier interesado pueda formular las reclamaciones y alegaciones que estime procedentes.

Cáceres, 29 de octubre de 2007.- El Secretario General, Manuel Aunió Segador.

6722

CÁCERES

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 2007, aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle en parcela M-11 del Sector S.U.N.P.-8 «Residencial Vistahermosa» que se tramita a instancias de D. Francisco Javier Jiménez Lara en representación de Construcciones Casado, S.A. (CACSA), que tiene por objeto ordenar las alineaciones y rasantes en base a las indicaciones del artículo 4.1.2.1 del Plan Parcial de citado Sector.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de UN MES en cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y el art. 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, 18 de diciembre de 2007.- El Secretario General, Manuel Aunió Segador.

8063

CÁCERES

DISANFRÍO, S.L., ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS en C/. ALFONSO IX, 14.

En cumplimiento de l artículo 30, n.º 2, apartado a del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 18 de diciembre de 2007.- El Secretario, Manuel Aunió Segador.

8131

VILLA DEL CAMPO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares que ha de regir la enajenación, por subasta, de parcelas de uso industrial, se expone al público por un plazo de OCHO DÍAS, examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien se aplazará ésta, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dicho pliego.

OBJETO.- La enajenación, individual y por subasta, de las parcelas 2.3 y 2.4, resultantes de la parcelación de las Unidades de Actuación Urbanística 1 y 2 (suelo industrial) de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico del Término Municipal. Los datos físicos de cada una de ellas constan en el Proyecto de Parcelación, debidamente aprobado y escriturado, unido al expediente.

TIPO DE LICITACIÓN.- Según la valoración técnica unida el expediente (artículo 118 del vigente Reglamento de Bienes de Las Entidades Locales) el precio de licitación individual de cada una de las parcelas es el siguiente:

| | |
|-------------------|------------|
| Parcela 2.1 | 6.028,25 € |
| Parcela 2.2 | 6.811,83 € |

Dicho precio podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

GARANTÍA.- 2 % del tipo de licitación.- En su día se computará al adjudicatario como pago a cuenta del importe de la compra-venta.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En la Secretaría del Ayuntamiento durante QUINCE DÍAS NATURALES siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. Si el último día fuera sábado o festivo el plazo terminará el siguiente día hábil.

OBLIGACIONES DEL COMPRADOR.- Están reseñadas en el pliego a que se ha hecho referencia.

MODELO DE PROPOSICIÓN Y DECLARACIÓN DE CAPACIDAD.- Se facilitan en las oficinas municipales.

Villa del Campo a 19 de diciembre de 2007.- La Alcaldesa, Rosa María Alonso Iglesias.

8111

TORREJÓN EL RUBIO

Edicto

Solicitada por doña Araceli Fernández Pérez, Licencia de Apertura de un Bar, en el local sito en Travesía Pizarro, n.º 1, de Torrejón el Rubio, se anuncia para que quienes se consideren afectados de algún modo por citada actividad, puedan examinar el expediente y formular las observaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torrejón el Rubio a 20 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Luis Miguel Vacas Blanco.

8112

CUACOS DE YUSTE

Edicto

Por D.ª EVA GUTIÉRREZ GARCÍA, se ha solicitado licencia para actividad de «PELUQUERÍA Y ESTÉTICA» en C/. Concordia, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cuacos de Yuste, 18 de diciembre de 2007.- El Alcalde (ilegible).

8096

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

JUNTA DE GOBIERNO: Asignación de los Concejales que la integran.

Por esta Alcaldía mediante Resolución de 14 de diciembre de 2007, se ha designado a los Concejales que a continuación se indican, miembros de la Junta de Gobierno:

Don Jesús Angel Ugarte Granda
Doña María del Rosario Vela Bueno.
Don Juan Francisco Calderón Martín.
Doña Gregoria García Seco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52-4, en relación con el 46-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Valencia de Alcántara a 14 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Luis Cándido Moreno Morgado.

8098

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Anuncio

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2007, ha designado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden, los cuales son miembros de la Junta de Gobierno:

- 1.- DON JESÚS ÁNGEL UGARTE GRANDA
- 2.- DOÑA MARIA DEL ROSARIO VELA BUENO.
- 3.- DON JUAN FRANCISCO CALDERÓN MARTÍN.
- 4.- DOÑA GREGORIA GARCÍA SECO.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Valencia de Alcántara a 14 de diciembre de 2007.-
El Alcalde, Luis Cándido Moreno Morgado.

8099

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

DECRETO SOBRE NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES-DELEGADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 120 y concordantes del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía HA RESUELTO decretar el nombramiento de los siguientes Sres. Concejales Delegados:

DELEGADO DE CAMPIÑA, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE:

Doña María del Rosario Vela Bueno.

DELEGADO DE HACIENDA, OBRAS, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y TRÁFICO:

Don Pablo Carrilho Reyes.

DELEGADO DE SANIDAD, CONSUMO, DEPENDENCIA Y PERSONAL:

Don Jesús Angel Ugarte Granda.

DELEGADO DE CULTURA, MUJER Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Doña Josefa Ortés Guapo.

DELEGADO DE FESTEJOS Y JUVENTUD:

Doña Gregoria García Seco.

DELEGADO DE DEPORTES, FORMACIÓN, EMPLEO E INICIATIVAS EMPRESARIALES:

Don Juan Francisco Calderón Martín.

Lo que se publica a los efectos ordenados.

Valencia de Alcántara a 14 de diciembre de 2007.-
El Alcalde, Luis Cándido Moreno Morgado.

8100

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

Aprobada inicialmente, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007, la modificación de la Base 11.^a Apartado B punto 1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de no formularse ninguna reclamación, se tendrá por aprobado definitivamente exponiéndose de nuevo al público para que los interesados puedan interponer recurso contencioso-administrativo contra el mismo.

Base 11.^a- Gastos de Personal.

B) Asignaciones de los miembros de la Corporación.

1.- Los cargos electos con dedicación exclusiva percibirán las siguientes retribuciones Liquidadas mensuales y dos pagas extraordinarias, en los casos, en que de acuerdo con la Legislación vigente resulte procedente, aumentándose anualmente con la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Alcalde 1.800,00 €

Los cargos electos que ejerzan sus funciones en régimen de dedicación parcial, percibirán la retribución fijada en proporción al régimen de dedicación ejercida.

Valencia de Alcántara, 26 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Luis Cándido Moreno Morgado.

8078

SANTA CRUZ DEL VALLE (ÁVILA)

Anuncio

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador, en los términos expresados a continuación, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado las notificaciones, estas no se han podido practicar.

Expediente sancionador 3/2007:

A D. FÉLIX BRUNO SILVA, DNI: 02651145G, con última residencia conocida en la C/. Murillo, 18 de Navalmoral de la Mata, provincia de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de al Administración de la Comunidad de Castilla

y León, (B.O.C.y L, número 170, de 2 de septiembre de 1994), ejercicio de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal y fuera del mercadillo periódico, artículo 53 apartados g) e i), de la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León, (B.O.C.yL, n.º 247, de 24 de diciembre). Propuesta de sanción, multa de 300,00 €.

En Santa Cruz del Valle a 21 de diciembre de 2007.-
La Alcaldesa, María Jesús García González

8075

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

GRUPO RENDER INDUSTRIAL, INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L., con expediente n.º 83/07-A, solicita licencia de apertura para la actividad de «ENSAMBLAJE DE PANELES FOTOVOLTAICOS» en Calle A del Polígono Industrial Campo Arañuelo.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Navalmoral de la Mata, 26 de diciembre de 2007.-
El Concejal Delegado de Urbanismo, José Demófilo Pascual Marcos.

8081

JARANDILLA DE LA VERA

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de expediente sancionador por infracción de tráfico que se especifica en el anexo adjunto, ya que habiéndose intentado la notificación varias veces en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar, por causas no imputables al Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones de Tráfico Urbano del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, al objeto de que el denunciado pueda formular alegaciones o aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, esta notificación será considerada Propuesta de Resolución y se procederá a dictar la misma sin más trámite, según lo previsto en los artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE n.º 189 de 9 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Jarandilla de la Vera, 20 de diciembre de 2007.- El
Alcalde, Víctor M. Soria Breña.

ANEXO

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Exped. N.º: 2826

Denunciado: María Isabel Barquilla Fuentes.

D.N.I./C.I.F.: 53135289

Domicilio: C/. Jerusalén, N.º 32. Parla (Madrid).

Vehículo: Matrícula 7207 - CVX. Seat León. Turismo.

Art. Infringido: 154.2A del Reglamento General de Circulación (no obedecer una señal de prohibición o restricción-Prohibido estacionar).

Lugar y hora de infracción: Camino Parral, s/n.
Jarandilla de la Vera (Cáceres). 13:00.

Fecha Denuncia: 17.08.07

Importe Sanción: 90 €

8113

SERREJÓN

Edicto

La Sra. Alcaldesa-Presidente de este Ayuntamiento, por ausentarse de la localidad del 27 de diciembre de 2007 al 29 de diciembre de 2007, ha dictado Resolución con fecha 26 de diciembre de 2007, delegando la totalidad de las competencias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Borja Moreno Álvarez, al cual corresponde por orden de su nombramiento.

En todo caso, la delegación quedará revocada automáticamente en la misma fecha en que se produzca su presencia en el municipio, y ello sin necesidad de efectuar expresa avocación de competencias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Serrejón, 26 de diciembre de 2007.- La Alcaldesa,
(ilegible)

8076

**COMUNIDAD DEL PLAN DE RIEGOS
DE VALDECAÑAS****SAUCEDILLA**

Anuncio

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir de la fecha de publicación en B.O.P. comienza el plazo de veinte días en período voluntario la cobranza de los recibos por el concepto de 2.ª CUOTA ENERGÍA ELÉCTRICA AÑO 2007 en las oficinas de la Comunidad de Regantes del Plan de Riegos de Valdecañas, sita en Avda. de Extremadura, n.º 3, Saucedilla (Cáceres), con arreglo al siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Asimismo, y de acuerdo con los artículos 68 Y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación, podrán hacerse efectivos sus pagos en cualquiera de las siguientes entidades: Caja de Extremadura y Caja Duero de Casatejada, y Caja de Extremadura Urbana 2 y Banco Central Hispano de Navalmoral de la Mata, en las que esta Comunidad de Regantes tiene abierta cuentas.

Se advierte que transcurrido el plazo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán en recargo de apremio, interés de demora y en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el artículo 161

y concordantes de la Ley Tributaria (L. 58/2003 de 17 de diciembre) y artículos 72 y concordantes del mencionado Reglamento, aprobado por el Real Decreto 939/2005, del 29 de julio.

Saucedilla, a 21 de diciembre de 2007.- El Presidente, Javier Moreno Salas.

8009

COMUNIDAD DE REGANTES DE BARRADO**BARRADO**

Anuncio

Se convoca Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes de Barrado que tendrá lugar en el salón de Actos de la Casa de Cultura, sito en Avda. de Extremadura, n.º 17, el sábado día 9 de febrero a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.º- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º- Cuentas del año 2007.
- 3.º- Obras a ejecutar.
- 4.º- Informe sobre obras realizadas.
- 5.º- Nuevos Comuneros.
- 6.º- Información General.
- 7.º- Ruegos y preguntas.

En Barrado a 27 de diciembre de 2007.- El Presidente, José Fernández García.

8141

HISPANAGUA**AVISO**

Con el fin de actualizar los contratos de suministro de agua, así como efectuar el pago de los recibos generados por este concepto correspondientes a la relación de inmuebles que se detallan a continuación, con el nombre que figuran en nuestra base de datos, deberán personarse en nuestras oficinas centrales de HISPANAGUA sitas en C/. García Plata de Osma, n.º 1 de lunes a viernes en horario de 9 a 14, sus actuales ocupantes con el fin de extender a su nombre el nuevo contrato de suministro, debiendo aportar en el momento de la comparencia el documento que acredite la ocupación del inmueble.

| Nombre | Dirección | Población |
|-----------------------------------|------------------------|-----------|
| CALVO DEL CAMPO, FRANCISCO JAVIER | EL HUERTO, 6 | MONROY |
| FERNANDEZ CABELLO, MARIA JESUS | TRAVESIA MACARRILLA, 8 | MONROY |
| FERNANDEZ NAVARRO, SALVADOR | PLAZA INFANTES, 2 | MONROY |

Los actuales ocupantes de las fincas aquí relacionadas deberán regularizar su situación contractual efectuando el pago de los recibos pendientes así como, caso de ser necesario, cambiando la titularidad de los mismos, para ello damos un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Cáceres, fecha a partir de la cual se dará traslado al Excelentísimo Ayuntamiento de Monroy (Cáceres) para que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento vigente tramite la perceptiva autorización de cortes de suministro.

Cáceres a 18 de diciembre de 2007.

7964